



**Junta de  
Castilla y León**

Delegación Territorial de Segovia

## **NOTA INFORMATIVA DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL SOBRE LAS AYUDAS PARA PALIAR SITUACIONES DE EMERGENCIA O DE NATURALEZA CATASTRÓFICA (REAL DECRETO 307/2015, DE 18 DE MARZO)**

Con el fin de minorar los daños materiales que las últimas borrascas conocidas, como Elsa y Filomena, han podido provocar en esta provincia, se pone en su conocimiento que existen a disposición de los ciudadanos, las ayudas estatales reguladas en el Real Decreto 307/2015, de 18 de marzo, dirigidas a paliar las necesidades derivadas de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica.

Los ciudadanos, empresas y entidades locales pueden solicitar estas ayudas en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la fecha de terminación de los hechos catastróficos por lo que urgen publicitar información sobre las mismas.

Las ayudas se tramitan en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno utilizando los formularios normalizados que pueden obtenerse en esta dirección web:

<https://sede.mir.gob.es/opencms/export/sites/default/es/procedimientos-y-servicios/ayudas-y-subservenciones-por-siniestro-y-catastrofe/>